



H. AYUNTAMIENTO 2021-2024
GUANAJUATO

**COMISIÓN DE HACIENDA, PATRIMONIO, CUENTA PÚBLICA Y DESARROLLO INSTITUCIONAL
AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE GUANAJUATO
TRIENIO 2021-2024**

**DICTAMEN
CHPCPYDI/036/2021-2024**

En la ciudad de Guanajuato, Gto; siendo las 17:30 horas del día 18 de mayo del año 2022 dos mil veintidós, se reunieron en la Sala de Juntas de Síndicos y Regidores de la Presidencia Municipal de Guanajuato, las integrantes de la Comisión de Hacienda, Patrimonio, Cuenta Pública y Desarrollo Institucional; estando presentes la Regidora Mariel Alejandra Padilla Rangel, Presidenta; la Síndica Stefany Marlene Martínez Armendáriz, Secretaria; las Regidoras Estefanía Porras Barajas, Patricia Preciado Puga y Ana Cecilia González de Silva, como vocales; con la finalidad de conocer y resolver respecto a la propuesta de la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR), para el Ejercicio Fiscal 2022, derivado del Programa General de Obra Pública y Acciones Sociales, en el que se encuentran contempladas la ejecución de diversas acciones de los programas de Agua Potable (K0039), Drenaje (K0040), Urbanización (K0041) e Infraestructura Deportiva (K0045); contenida en el oficio TMG/566/2022 de fecha de 16 de mayo de 2022, signado por la Contadora Público Irma Mandujano García, Tesorera Municipal.

ANTECEDENTES

ÚNICO.- Que en fecha de 17 de marzo de 2022 se recibió en las oficinas de Síndicos y Regidores el oficio TMG/566/2022 signado por la Contadora Público Irma Mandujano García por el cual solicita a la Licenciada Mariel Alejandra Padilla Rangel, Presidenta de la Comisión de Hacienda Patrimonio, Cuenta Pública y Desarrollo Institucional, a efecto de que la Comisión a su cargo, conozca, analice, discuta y dictamine respecto a la Propuesta de la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR), para





H. AYUNTAMIENTO 2021-2024

GUANAJUATO

el Ejercicio Fiscal 2022, derivado de la aprobación del Programa General de Obra Pública y Acciones Sociales, en el que se encuentran contempladas la ejecución de diversas acciones de los programas de Agua Potable (K0039), Drenaje (K0040), Urbanización (K0041) e Infraestructura Deportiva (K0045), y la eleve al Pleno del Ayuntamiento Constitucional de Guanajuato para su decisión definitiva.

CONSIDERACIONES

PRIMERO. Esta Comisión de Hacienda, Patrimonio, Cuenta Pública y Desarrollo Institucional es competente para analizar, discutir, resolver y emitir el presente dictamen, ello con fundamento en los artículos 80, 81, 83, fracción I y 83-2 de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato. Así como de los artículos 28, y 33, del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Guanajuato.

SEGUNDA. El Ayuntamiento Constitucional de Guanajuato es competente para conocer y resolver en definitiva, respecto a la propuesta de Matriz de Indicadores para Resultados (MIR), para el Ejercicio Fiscal 2022, derivado de la aprobación del Programa General de Obra Pública y Acciones Sociales, en el que se encuentran contempladas la ejecución de diversas acciones de los programas de Agua Potable (K0039), Drenaje (K0040), Urbanización (K0041) e Infraestructura Deportiva (K0045); contenida en el oficio TMG/566/2022, signado por la Contadora Público Irma Mandujano García, Tesorera Municipal, de conformidad con los artículos 115, fracción I, primer párrafo, II y IV, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 106, 107, 117 fracción I, y 121 de la Constitución Política para el Estado de Guanajuato; 76, fracción IV, inciso a), de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato; artículos 1 fracción I, 2, 22 y 38 de la Ley para el Ejercicio y Control de los Recursos Públicos para el Estado y los Municipios de Guanajuato; y 8 de la Ley de Planeación para el Estado de Guanajuato.





H. AYUNTAMIENTO 2021-2024

GUANAJUATO

TERCERA. Actualmente el ejercicio del gasto público se basa en la Gestión para resultados, y esta a su vez realiza a través del proceso de un Presupuesto con base en resultados, el cual busca elevar la cobertura y la calidad de los bienes y servicios públicos, cuidando la asignación de recursos particularmente a los que sean prioritarios y estratégicos para obtener los resultados esperados, por lo que el presupuesto de egresos 2022 que se aprobó fue construido a través del diseño de 45 programas presupuestarios que surgieron atendiendo la Metodología del Marco Legal (MML) en la que, las dependencias y entidades durante el proceso de planeación del presupuesto 2022 realizaron acciones para definir los objetivos e identificar los indicadores estratégicos y de gestión que permiten medir el cumplimiento de su programa presupuestario y los reflejaron en una Matriz de Indicadores para Resultados (MIR).

La MIR es una herramienta de planeación en forma resumida de los objetivos de un programa, incorpora los indicadores de resultados y gestión que miden dichos objetivos; especifica los medios para obtener y verificar la información de los indicadores, e incluye los riesgos y contingencias que pueden afectar el desempeño del programa.

Y dado que la MIR es parte integrante del Presupuesto de Egresos 2022 aprobado por el Honorable Ayuntamiento, cualquier modificación se deberá realizar con las mismas formalidades que para su aprobación, en apego a lo que establece el artículo 38 de la Ley para el Ejercicio y Control de los Recursos Públicos.

Las modificaciones refieren a las acciones contempladas en el Programa de Obra Pública y Acciones Sociales 2022.

Por lo tanto, del análisis de la solicitud contenida en el oficio TMG/566/2022 y su anexo, relativa a la Propuesta de modificación de la Matriz de Indicadores para Resultados para el Ejercicio Fiscal 2022, la pretensión por parte de la Tesorería Municipal es realizar tales ajustes a la MIR, con base en la justificación y exposición establecidas en los documentos que sustentan la propuesta, para que las





dependencias y entidades de la administración pública municipal con base en sus atribuciones legales puedan establecer mecanismos de administración, coordinación y evaluación para cumplir con sus objetivos, estrategias, metas y acciones inherentes a cada programa y plan de desarrollo municipal. Por lo que existen bases suficientes por las que esta Comisión considera viable la propuesta en los términos expuestos.

De los documentos consistentes en oficio TMG/566/2022 y la Matriz de Indicadores para Resultados, que constituyen el anexo único de este dictamen el cual se reproduce como sí a la letra se insertase, se desprende que es objeto de la propuesta, llevar a cabo la modificación de la Matriz de Indicadores de Resultados (MIR) a diversos núcleos, derivado de la aprobación del Programa de Obra Pública y Acciones Sociales 2022, para la ejecución de diversas acciones de los Programas de Agua Potable (K0039), Drenaje (K0040), Urbanización (K0041) e Infraestructura Deportiva (K0045).

Por lo anteriormente expuesto y fundado, esta Comisión de Hacienda, Patrimonio, Cuenta Pública y Desarrollo Institucional, propone al Ayuntamiento el presente dictamen con los siguientes:

ACUERDOS

PRIMERO. La Comisión de Hacienda, Patrimonio, Cuenta Pública y Desarrollo Institucional es competente para emitir el presente dictamen de conformidad con lo expuesto en la consideración primera.

SEGUNDO. El Ayuntamiento Constitucional de Guanajuato es competente para conocer y resolver en definitiva, sobre la propuesta de modificación de la Matriz de Indicadores para Resultados del Ejercicio Fiscal 2022, en los términos de la consideración segunda.





H. AYUNTAMIENTO 2021-2024
GUANAJUATO

TERCERO. Se aprueban las modificaciones contenidas en la propuesta de la Matriz de Indicadores para Resultados para el Ejercicio Fiscal 2022, derivado de la aprobación del Programa de Obra Pública y Acciones Sociales 2022, para la ejecución de diversas acciones de los Programas de Agua Potable (K0039), Drenaje (K0040), Urbanización (K0041) e Infraestructura Deportiva (K0045), en los términos de la consideración tercera y del oficio TMG/566/2022 y sus anexos.

Así lo dictaminaron y resolvieron las integrantes de la Comisión de Hacienda, Patrimonio, Cuenta Pública y Desarrollo Institucional del Honorable Ayuntamiento Constitucional de Guanajuato, Trienio 2021-2024, firmando de conformidad al margen y al calce de las intervinientes. Conste.

Regidora Mariel Alejandra Padilla Rangel,
Presidenta.

Síndica Stefany Marlene Martínez Armendáriz,
Secretaria.

Regidora Estefanía Porras Barajas,
Vocal.

Regidora Patricia Preciado Puga
Vocal.

Regidora Ana Cecilia González De Silva
Vocal.

